RESOLUCIÓN I.M. Nº 522/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 "PROVISIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO" A LA EMPRESA "KEOPS GROUP S.A."

☆☆☆

Ciudad Virgen de Fátima (Natalio), 06 de julio del año 2.015.-

VISTA : La Resolución de la Junta Municipal N° 0513/2015 de fecha 01 de julio del corriente año "Por la cual se Aprueba en Contrato y se Autoriza la adjudicación" y el informe del Comité de Evaluación, en el que recomienda la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 "Provisión del Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas del Distrito de Natalio", **ID N° 288160**; y

CONSIDERANDO : *Que,* conforme a lo expuesto en el informe del Comité de Evaluación, la empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial corresponde a la firma KEOPS GROUP S.A.----------

Que, asimismo, de acuerdo al informe transcripto, parte del mismo dice: ***"...Que, de acuerdo a todo lo mencionado precedentemente se colige que el oferente califica para la adjudicación del contrato, habiendo cumplido con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación del presente llamado...".*** ----------

Que, en base a los informes presentados y el análisis realizado tanto a las documentaciones sustanciales, legales y adicionales, así como la capacidad financiera y rentable de la empresa, corresponde se adjudique el llamado a la firma KEOPS GROUP S.A.----------

Que, el proceso de evaluación y calificación de oferentes se rige estrictamente por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 " **De Contrataciones Públicas"** y el artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

POR TANTO...

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º -	**ADJUDICAR** el Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 " Provisión del Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas del Distrito de Natalio "**, ID N° 288160 a la firma ***KEOPS GROUP S.A.***, con RUC N° 80068715-9, cuya oferta para la mencionada provisión asciende a la suma de **GUARANÍES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS MIL.- (GS. 623.700.000.-) IVA INCLUIDO.**----------
Art. 2º -	**COMUNICAR** a la citada firma el resultado de la Adjudicación e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.----------
Art. 3º -	**COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

DADA, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO SECRETARIA GENERAL

SECISMAEL ANTONIO BORDÓN
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NATALIO INTENDENCIA

LILIAN MARTÍNEZ DE KROHN
Intendenta Municipal

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
CIUDAD DE VIRGEN DE FATIMA
AVENIDA LOS LAPACHOS Nº. 137 E/ B. CABALLERO
Teléfono 0765 – 206 033
Telefax 0765 – 206 031

RESOLUCIÓN J.M. Nº 0513/2015 01 - 07 - 15

POR LA QUE SE APRUEBA EL CONTRATO Y SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO".-------

***

VISTA : La presentación hecha por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de esta Municipalidad, respecto al dictamen del Comité de Evaluación recomendando la adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 – **"SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO"** *y*

CONSIDERANDO: Que verificada la presentación se ha comprobado que se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 3.966/10 "O. M.", derogatoria del Capítulo II, Sección Tercera, DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, que en su Art. 36 Expresa:

La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

c-) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

Por tanto...

LA JUNTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º- **APROBAR el contrato y AUTORIZAR** la adjudicación del llamado por *Concurso de Ofertas* Nº 01/2015 – **"SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO".----------**

Art. 2º- **ADJUDICAR** a la firma "KEOPS GROUP S.A", por cumplir con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación, según dictamen del Comité de Evaluación y Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Natalio, por un monto de GUARANÍES SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES, SETECIENTOS MIL (Gs. 623.700.000).----------

Art. 3º- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.----------

ROMINA E. DELVALLE MACIEL
Secretaria Junta Municipal

JOEL MARTINEZ BRITEZ
Presidente Junta Municipal

Ciudad de Virgen de Fátima, 03 de julio de 2.015.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDA, ARCHÍVESE.

ISMAEL ANTONIO BORDON
Secretario General

LILIAN MARTINEZ DE KROHN
Intendenta Municipal